DTCI
202638501467711
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 28 de 2026

Señor(a)
CARMEN HELENA MAZUERA
KR 101 69 26
carelma_74@hotmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501672262 (Bogotá Te Escucha No. 7265842026) - Espacio Público y Calzada de la Malla Vial Intermedia (Ruta SITP) de la Localidad de Engativá

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición radicada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición, del cual se recibió traslado por la Alcaldía Mayor de Bogotá (Bogotá Te Escucha No. 7265842026), en el que se indica:

"(…) la calle 70 entre la Carrera 101 y la cra 99A, la vía no está completa (ya son mucho años así)
Ni siquiera tiene anden ni cicloruta.
Por esta vía pasan muchos carros grandes, buses y de un lado de esa vía falta ampliarla, para mayor seguridad y comodidad de las personas." (sic)

DTCI
202638501467711
Información Pública
Al responder cite este número

Al respecto amablemente le informamos que, una vez consultado el Sistema de Información Geográfico (SIGIDU) de la Entidad, la Calle 70 entre Carrera 101 y Carrera 99A con Código de Identificación Vial – CIV No. 10010641 hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad, como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen – Resultado de Consulta



Así mismo, verificada la información en el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - SIMUR - de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, dicho tramo soporta el paso de rutas del sistema integrado de transporte público (SITP); por lo tanto, la competencia de intervención del espacio público de dicho segmento vial es del IDU.

No obstante lo anterior, actualmente la calzada y el espacio público construidos no se encuentran priorizados en los contratos de conservación que están en ejecución; sin embargo, verificadas las solicitudes de ampliación de la vía, construcción de ciclorruta y espacio público no hacen parte del alcance de las actividades de conservación.

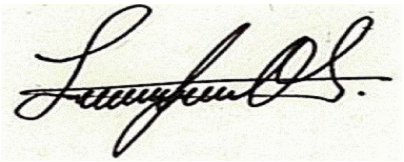
De acuerdo a esto, la intervención requerida en el espacio público de dicho corredor que se encuentra con cobertura vegetal, corresponde a la construcción de dicha infraestructura, sin embargo, los registros de SIGIDU no muestran proyectos de estudios y diseños en ejecución, por lo cual, se copia la

DTCI
202638501467711
Información Pública
Al responder cite este número

presente respuesta a la Dirección Técnica de Proyectos de este Instituto, con el objetivo que revise la pertinencia de incluir dicha necesidad en el listado de pre-factibilidades de proyectos para construcción.

Quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada el 28-10-2026 03:18:19 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA-Dirección Técnica de Proyectos
Con Copia a: SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DIR DIST DESARROLLO INSTITUCIONAL - Bogotá DC - Bogotá - Sin_Dirección - ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Elaboró: ANNY YIRLESA ARIAS SALAZAR-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura